

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	418.168
IV. Inmovilizac. Financieras	418.168
7. Finanzas y depósitos const.	418.168
Activo circulante	2.244.615.217
III. Deudores	49.436.635
4. Otros deud. Operac. Tra.	350.462
8. Hacienda Públ. del ejerc.	2
10. Hacienda Pública ejerc. ant.	42.435.460
IV. Invers. Financ. Tempor.	3.364.541
5. Cartera de val. Corto plz.	3.364.541
VI. Tesorería	2.191.814.041
Total Activo	2.245.033.385
Pasivo:	
Fondos propios	2.223.946.335
I. Capital suscrito	260.000.000
I. Capital social	260.000.000
IV. Reservas	1.940.965.960
I. Reserva legal	53.636.790
5. Otras reservas	1.707.060.533
6. Reservas de fusión	180.268.584
V. Resultados ejer. Anterior	(34.719.098)
2. Result. Negat. Ej. Ant.	(34.719.098)
VI. Pérdidas y ganancias	57.699.527
I. Pérdidas y ganancias	57.699.527
E. Acreedores a corto plazo	21.087.050
V. Otras deudas no comerciales	21.087.050
1. H. P. Otras entidades públicas ..	20.568.463
3. Organismos de la Seg. Social	518.587
Total Pasivo	2.245.033.385

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Liquidador solidario, José Arce Gómez.—17.407.

Anexo

A los efectos que sean oportunos se hace constar expresamente que el citado Balance recoge las modificaciones que se han producido desde el cierre del Balance que se puso a disposición de los accionistas de la sociedad a la fecha de convocatoria de la Junta general anteriormente citada hasta la celebración de la misma.

CANARYPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la entidad «Canaryplast, Sociedad Anónima», en su sesión del día 26 de marzo de 2001, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Guarela, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, el día 14 de mayo de 2001, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 15 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y el informe de gestión presentado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las decisiones del Consejo de Administración en el ejercicio de 2000.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos comprensivos de las cuentas anuales y del informe de gestión y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—El Director, don Francisco Javier González Naranjo.—17.312.

CATALANA DE POLIMERS, S. A. (Sociedad absorbente)

SEDAPET, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de accionistas y socios, respectivamente, de las sociedades «Catalana de Polimers, Sociedad Anónima», y «Sedapet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, en reunión extraordinaria celebrada en fecha 6 de abril de 2001, la fusión de ambas compañías mediante la absorción por parte de «Catalana de Polimers, Sociedad Anónima», de «Sedapet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con transmisión en bloque del patrimonio social de esta última, que se extingue mediante su disolución, sin liquidación, a favor de la sociedad absorbente.

Los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social de las dos compañías, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 242.1 «in fine» de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, según lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de abril de 2001.—El Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Catalana de Polimers, Sociedad Anónima», Rafael Español Navarro y Pablo Usandizaga Usandizaga.—El Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Sedapet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Rafael Español Navarro y Federico Landrove Caballero.—16.583. y 3.ª 18-4-2001

CLAPTOS, S. A. (Sociedad absorbente)

SOLARES DE LLEIDA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

1. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242, 243, 250 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades concurrentes, en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal, en fecha 30 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de «Solares de Lleida 2000, Sociedad Limitada», por «Claptos, Sociedad Anónima», mediante la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose a lo previsto en el proyecto de fusión, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Lleida, con fecha 4 de abril de 2001 y 5 de abril de 2001, respectivamente.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como a los acreedores de oponerse al acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Administrador único de «Claptos, Sociedad Anónima», y de «Solares de Lleida 2000, Sociedad Limitada».—16.475. y 3.ª 18-4-2001

COEMFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria a Junta general extraordinaria bajo el número 380/00, a instancia de don Francisco Vila Carbonell y doña Inés Adoración Alangua Apaolaza, de la entidad «Coemfi, Sociedad Anónima», en el que en fecha 3 de abril del presente se ha dictado autos de rectificación del auto de fecha 22 de marzo del presente, y cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, dispongo:

Se aclara el auto dictado en fecha veintidos de marzo del presente, en el sentido de que:

Primero.—En la parte dispositiva, después de: «SSª ante mí, dijo: Se acuerda la convocatoria de Junta general ordinaria ...»; debe decir: «SSª ante mí, dijo: Se acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria ...».

Segundo.—Debe añadirse al referido auto que se acuerda la imposición de gastos y costas causadas y que se causen en el presente procedimiento, a la mercantil «Coemfi, Sociedad Anónima», publíquese el presente auto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el periódico «Levante», junto con el auto de convocatoria a la Junta de fecha 22 de marzo del presente, mediante los correspondientes edictos, entregándose los despachos al Procurador de la parte solicitante.

Así, por este su auto, lo manda y firma don Jorge Martínez Ribera, Juez de este Juzgado, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Valencia, expido el presente en Catarroja a 3 de abril de 2001.—El Juez.—16.800.

COEMFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria a Junta general extraordinaria, bajo el número 380/00, a instancia de don Francisco Vila Carbonell y doña Inés Adoración Alangua Apaolaza, de la entidad mercantil «Coemfi, Sociedad Anónima», en el que en fecha 22 de marzo de 2001, se ha dictado auto que contiene a tenor literal el siguiente particular:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación. Parte dispositiva. Su señoría, ante mí el Secretario dijo:

Se acuerda la convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad mercantil «Coemfi, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día.

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 1997.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del ejercicio 1998.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del ejercicio 1999.

Cuarto.—Facultar la elevación a públicos los anteriores acuerdos.

Quinto.—Facultar el depósito de un ejemplar de las cuentas anuales de los ejercicios 1997, 1998, y 1999 en el Registro Mercantil de la Provincia.

La Junta extraordinaria se celebrará el día 9 de mayo, a las diez horas, en el domicilio social de la misma, en primera convocatoria, y en el día 30 de mayo, a la misma hora, en la segunda convocatoria, siendo presidida por la Letrada doña Adela Perelló Ros, y con la asistencia del señor Notario don José María Cubells García, realizándose los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el periódico «Levante», con entrega de los despachos para su cumplimiento al Procurador de la parte solicitante.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro del quinto día a partir de su notificación ante el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado.

Lo manda y firma don Jorge Martínez Ribera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Catarroja y su partido, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente en Catarroja a 22 de marzo de 2001.—El Juez.—16.799.

CONDUCTORES ESPECIALIZADOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión de la Administradora se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Ripollet, en calle Rizal, número 1, local E, ante el Notario de Ripollet, señor don José Luis Pascual Vega, el día 8 de mayo de 2001 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso al día siguiente 9 de mayo de 2001 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador según lo establecido en los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas anuales así como el informe de gestión y la gestión del Administrador durante el ejercicio 1999.

Tercero.—Aprobación del resultado y distribución del mismo, referido al ejercicio de 1999.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero pesetas con la finalidad de compensar parcialmente las pérdidas, según el artículo 163.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la amortización total de las acciones en que se divide el capital social actual.

Simultáneamente ampliación del capital por la cifra de 16.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.600 acciones de 10.000 pesetas cada una, números 1 al 1.600, mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias, pudiendo, en este último caso, ser válido el desembolso parcial con el mínimo del 25 por 100.

Quinto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades a la Administradora para llevar a cabo lo acordado en la Junta.

Séptimo.—Lectura, redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 144, 156 y 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe de la Administradora de las mismas, la certificación del Audi-

tor, el Balance auditado así como las Cuentas anuales de 1999, el informe de la Administradora y la propuesta de distribución de resultados de 1999, o, si así lo solicitan, a que les sea remitida copia de los documentos mencionados.

Ripollet, 11 de abril de 2001.—La Administradora.—17.337.

DAVEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DAS 1, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de fusión

Por acuerdo de las Juntas universales, celebradas ambas el 31 de marzo de 2001, se aprobó la fusión mediante la absorción por «Davemi, Sociedad Anónima», de «Das 1, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas».

Molins de Rei, 31 de marzo de 2001.—Los Administradores.—16.992. 1.ª 18-4-2001

DEPÓSITO, ALMACENES Y MANIPULACIONES PARA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de esta sociedad ha acordado convocar Juntas generales extraordinaria y ordinaria de accionistas, que tendrán lugar en primera convocatoria el próximo día 4 de mayo de 2001, a las nueve horas, en el domicilio social de la misma, carretera de circunvalación, tramo sexto, zona portuaria sur de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 5 de mayo de 2001, a la misma hora y lugar, con arreglo, en cuanto a la Junta general extraordinaria, al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o ampliación de los Órganos de Administración.

Segundo.—Transformación y/o conversión del capital social al euro.

Tercero.—Aprobación del acta y delegación para la instrumentación de lo acordado.

Seguidamente, se celebrará Junta general ordinaria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y del informe de gestión del ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta sobre la aplicación de los resultados del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma, según dispone el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, y toma de acuerdos formales correspondientes a la misma, si procediera, y delegación para la instrumentalización de lo acordado.

Podrán asistir a las Juntas extraordinaria y ordinaria, los tenedores de acciones que con antelación de cinco días a la fecha de las Juntas hayan efectuado el depósito de sus títulos, en el domicilio social o resguardos de una entidad bancaria conforme los tienen allí depositados en esta fecha.

En cumplimiento de los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta general, o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Administrador único, José María Aymami Aymami.—17.390.

DEPÓSITOS TUBOS REUNIDOS-LENTZ, TR-LENTZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 6 de abril de 2001, adoptó, por unanimidad de los socios, el siguiente acuerdo:

Con objeto de proceder a la redenominación a euros de la cifra de capital social y valor nominal de cada acción sin céntimos, se aprueba reducir el capital actual de cuatrocientos millones (400.000.000) de pesetas, en un importe de seiscientos setenta y tres mil seiscientos pesetas (673.600) pesetas, de forma que quede establecido en trescientos noventa y nueve millones trescientos veintiséis mil cuatrocientas (399.326.400) pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las cuatrocientas mil acciones en circulación que pasa de mil (1.000) pesetas, de valor nominal cada una, a novecientos noventa y ocho pesetas con trescientos dieciséis céntimos (998,316) de peseta. El importe de la reducción se destina a incrementar la reserva legal de acuerdo con lo previsto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin derecho de oposición de los acreedores en virtud del artículo 167.2.º del mismo texto legal.

Comunión (Álava), 7 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.826.

DESPOJOS COMESTIBLES E INDUSTRIALES, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de esta compañía, celebrada el día 22 de marzo de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación final:

	Pesetas
Activo:	
Caja Social	28.170.410
Bancos	18.182.674
Total Activo	46.353.084
Pasivo:	
Capital social	32.000.000
Reserva legal	2.449.128
Reserva voluntaria	11.903.956
Total Pasivo	46.353.084

Barcelona, 22 de marzo de 2001.—El Liquidador, David Moliner Martínez.—16.788.

ELECTROMATERIAL AUTOMATIC, S. A. (Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS CÓRDOBA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

RAFTY, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de «Electromaterial Automatic, Sociedad Anónima», de «Au-